



TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

| | |
|------------------------------------|--|
| RADICADO DE IDENTIFICACIÓN. | 63-001-31-05-002-2019-00118-01 |
| RADICADO INTERNO. | 495 |
| TIPO DE PROCESO. | Ordinario Laboral |
| DEMANDANTE. | Hernando Prado Rodriguez |
| DEMANDADO. | Administradora Colombiana de Pensiones "Colpensiones" |
| TIPO DE ACTUACIÓN. | Sentencia Laboral |
| FECHA DE SENTENCIA. | 28 de julio de 2021 |
| DECISIÓN. | Confirmar la sentencia de primera instancia, proferida el 8 de octubre de 2019, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Armenia, Quindío. |

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 30 de julio de 2021, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


JUAN CAMILO PEÑA BARRIOS
Secretario *ad hoc*

El presente edicto se desfija hoy 30 de julio de 2021, a las 5:00 p.m.